

## CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA Nº 56

Res. 94

Montevideo.

VISTO: La necesidad de cubrir Secretarias que se encuentran acéfalas en Centros Educativos de este Desconcentrado:

RESULTANDO: Que se convocó para el día 13 de diciembre de 2016 hora 10:30, a los concursantes con derechos emergentes del Concurso de "Secretarios de Liceo" Grado del Escalafón "C" Administrativo, homologado por Resolución del Consejo Ext. N"3/1/14 del 18/2/14, y a los aspirantes que integran las nóminas de las modalidades "A" y "B" (RC Ext. 1/2/15 y RC 22/1/15) interesados en desempeñar Encargaturas de Secretarías liceales. comunicándose los cargos a ofrecer:

CONSIDERANDO: I) Que de fojas 6 a fs. 8 lucen Actas individuales labradas en el Acto eleccionario efectuado el día 13 de diciembre de 2016, de las cuales se desprende que culminado dicho Acto permanecen sin designar los Liceos Nº2 de Rocha, Nº 1 de El Pinar, Río Branco (Diurno) y Nuevo Berlin;

II) que las Encargaturas se desempeñarán a partir de la efectiva toma de posesión hasta nueva resolución o reintegro del titular;

III) que asimismo es pertinente aclarar que los aspirantes que optaron por desempeñar funciones como encargados de Secretarias liceales, mantendrán su radicación anterior con su respectiva situación presupuestal mientras cumplan con la misma:

IV) que por Resolución Extraordinaria del Consejo Nº 2/3/14 de fecha 18/2/14 se estipuló la forma de pago de las secretarías según el nivel al que pertenezcan, debiéndose proceder en igual forma con respecto a las Encargaturas;

ATENTO: A lo expuesto:

## EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Designar como Encargadas de Secretaria, a partir de la efectiva toma de posesión, a las aspirantes que figuran a continuación, en los liceos y niveles que en cada caso se estipula.

DEPARTAMENTO	LICEO	Apellido Y Nombre	C.I.	Nivel	CARACTER
CANELONES	N° 1 de Solymar	INMEDIATO PEREZ, Norma	1 503 810-3	1	Subrogación – De Vasconcellos, María del Rosario/ Pase en comisión.
CANELONES	N° 1 de La Paz	GRAÑA FERREIRA, Sandra	4 174 305-1	2	Subrogación – Sosa, Susana/ Lic. Méd

MONTEVIDEO N° 27 GUISADO RUSSI, Adeia 3.375.002-8 2 Subrogación – Stasmi, Gabrieta.

- Disponer que las Encargaturas se desempeñarán a partir de la efectiva toma de posesión, hasta nueva resolución o reintegro del titular.
- 3) Establecer que las funcionarias aludidas en el numeral 1) de la presente Resolución, preservarán su radicación anterior con su respectiva situación presupuestal mientras cumplan con la Encargatura por la que optaron.
- 4) Encomendar a División Hacienda a efectuar la liquidación y pago de las diferencias de haberes que en cada caso corresponda, teniendo en cuenta que la forma de retribución a los cargos de Secretario de Liceo fue determinada por Resolución Extraordinaria del Consejo Nº 2/3/14 del 18/2/14.

Publiquese en la página web Institucional para conocimiento de los Liceos mencionados precedentemente, y por intermedio de estos se notifiquen a las funcionarias involucradas. Comuniquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Equipo Coordinador, a la Inspección de Institutos y Liceos.

Cumplido, pase con urgente diligenciamiento al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro. Hecho, siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.

Consequence Securities and state and securities of the securities

Pile Branco (District) y Nigel o Badin

Prof SANTERA CUNHA CALL

SACTORIA GENERAL

Consejo de Lataria de Santeria de Lataria de La reconstruera son son l'a

MIC A to expuests:

portenazcam, dabiendowa photodor en igual fan ou cam maganto actar financia

au vadicación luterior con lau respectiva allus clor a veluputatal crientiva

1) Contignal como Entrargadas de Stomber II; a portir de la efectiva tomo consider, a las espaiantes que figures a continuación, en los licerca y riveles que em

techs 192714 as entired in forms as page of the exception segon at nivel at que

CANGLONES IN LINE Selection (CORNAL Selection (CORNAL Selection Selection) (Cornal Selection Sel